



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“DECENIO 2018-2027 DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
N° 033-2018-PCO-UNF

Sullana, 12 de marzo de 2018

VISTOS:

El Oficio N° 170-2018-UNF-PCO, de fecha 09 de marzo de 2018, del despacho de la Presidencia de la Universidad Nacional de Frontera y el Oficio N° 130-2018-UNF-OGPP, de fecha 09 de marzo de 2018, del despacho de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2018-EF, publicado en el diario Oficial El Peruano el 08 de marzo de 2018, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de treinta y nueve (39) pliegos Universidades Públicas, para financiar el pago del incremento de la remuneración de los docentes ordinarios de universidades públicas ocurrido en el Año Fiscal 2017 que no estuvieron considerados en el Decreto Supremo N° 103-2017-EF y el pago del incremento dispuesto mediante el Decreto Supremo N° 350-2017-EF, de la cual le corresponde a la Universidad Nacional de Frontera - UNF el importe total de CIENTO DICISEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES (S/ 116,412.00), según anexos adjuntos al dispositivo citado;

Que, mediante Oficio N° 130-2018-UNF-OGPP, de fecha 09 de marzo de 2018, la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto solicita la aprobación, mediante el documento resolutivo pertinente, de la desagregación de los recursos transferidos a la UNF, teniendo en cuenta el procedimiento estipulado en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 048-2018-EF;

Que, mediante Oficio N° 170-2018-UNF-PCO, de fecha 09 de marzo de 2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita a Secretaría General, proyectar el acto resolutivo pertinente con el fin de aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 048-2018-EF por el importe de S/ 116,412.00, de acuerdo a lo sugerido por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N°062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 048-2018-EF que autoriza la Transferencia de Partidas por un monto de **CIENTO DICISEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES (S/ 116,412.00)**, a favor del Pliego 548 Universidad Nacional de Frontera, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 548 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (1373)	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	
PRODUCTO	: 3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	
ACTIVIDAD	: 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS CORRIENTES		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		116,412
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		<u>116,412</u>
TOTAL PLIEGO		<u>116,412</u>
		=====



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
N° 033-2018-PCO-UNF

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera, instruye a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestarias” que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE

(FDO.) DR. CARLOS JOAQUIN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana.

(FDO.) ABG. Joyce Del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de Comisión Organizadora UNF, OGPP (5), OGAJ, Of. Contabilidad y Archivo.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL